

**CARACTERÍSTICAS DE LOS “PAGARÉS BURSÁTILES TSM 003 - EMISIÓN 4”
DENTRO DEL PROGRAMA DE “PAGARÉS BURSÁTILES TSM 003”.**

Características definidas según la Delegación de Definiciones establecidas en el punto 1.2. del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 2022, modificada por el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2023.

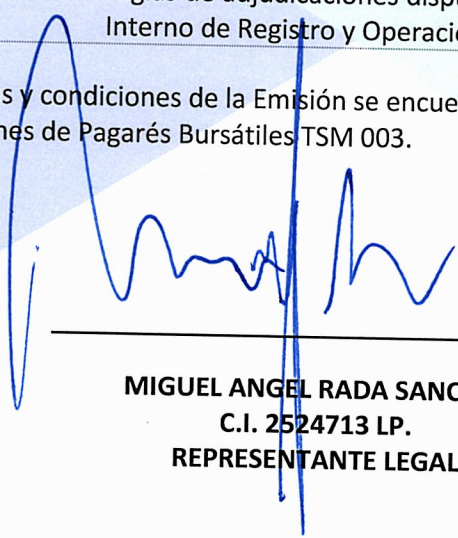
Denominación de la Emisión	Pagarés Bursátiles TSM 003 - Emisión 4
Tipo de Valor a emitirse	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Moneda de la Emisión	Bolivianos
Monto total de la Emisión	Bs 50.000.000.- (Cincuenta Millones 00/100 bolivianos)
Series en que se divide la Emisión	Serie Única
Cantidad de Pagarés	50.000 (Cincuenta mil)
Valor Nominal	Bs. 1.000 (Un mil 00/100 Bolivianos)
Fecha de Emisión	29 de mayo de 2025
Plazo de Emisión	360 días calendarios a partir de la fecha de emisión.
Fecha de Vencimiento	24 de mayo de 2026
Forma de representación de los Valores	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes aplicables. Dirección: Av. Arce esquina Rosendo Gutiérrez Nro. 2333. Edificio Bolsa Boliviana de Valores.
Forma de pago de capital y de intereses de la Emisión	La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera: 1. El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a la relación de titulares de Tenedores de la Emisión, proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2. De forma posterior al día de inicio del pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Tipo de Interés	Nominal, anual y fijo
Tasa de Interés	7,00%
Precio de colocación	Mínimamente a la par del valor nominal.
Garantía	La emisión comprendida dentro del Programa, está respaldada mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que implica que la Sociedad garantiza la Emisión, con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la emisión.
Forma de circulación de los Valores	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Pagaré perteneciente al Programa a quien figure registrado en el Sistema de Registro de

	Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Modalidad de otorgamiento de los Pagarés Bursátiles	A fecha fija a trescientos sesenta (360) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.
Calificación de Riesgo	El Programa de Pagarés Bursátiles TSM 003, cuenta con la siguiente calificación de Riesgo: • Calificación de riesgo otorgada: N-1 Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral y por lo tanto, es susceptible de ser modificada en cualquier momento. • Perspectiva: Estable • Significado de la categoría de calificación N-1: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Entidad Calificadora de Riesgo:	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. (PCR S.A.)
Destino específico de los fondos y plazo para la utilización	Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés que forman parte de la Emisión serán utilizados según el siguiente detalle: Capital de operaciones: El 100% del monto obtenido de la colocación será utilizado en capital de operaciones, según el giro normal de la empresa, como ser: • COMPRA DE MATERIAS PRIMAS: Algodón, Elastómeros (Spandex), Polyester, Hilo de algodón, Hilo Texturizado. • COMPRA DE INSUMOS: Conos de cartón, Conos de plástico, Separadores de cartón, Bobinas plásticas, Polipropileno, Denisol Colorante Índigo, Hidrosulfito de Sodio, Soda caustica, Almidón, Auxiliares químicos. • SERVICIOS: Servicios básicos, mantenimiento, varios. • MANO DE OBRA RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN. El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la emisión será de ciento ochenta días (180 días) calendario a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria.
Plazo de colocación primaria	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.

Modalidad de colocación primaria	"A mejor esfuerzo"
Forma de Pago en Colocación Primaria	El pago resultante de la colocación primaria de la Emisión se efectuará en efectivo. Todos los fondos provenientes de la colocación primaria de los Pagarés Bursátiles serán depositados por la Agencia de Bolsa colocadora en la cuenta bancaria señalada por el Emisor, exclusivamente abierta para este fin.
Pago de Capital e intereses	El pago de Capital e Intereses, serán realizados al vencimiento de la Emisión.
Fórmula de cálculo de los intereses	El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación: $IP = VN * (Ti * PI / 360)$ Dónde: IP=Intereses del Pagaré Bursátil VN = Valor nominal Ti = Tasa de interés nominal anual PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)
Reajustabilidad del empréstito	La emisión y el Empréstito resultante no serán reajustables.
Redención anticipada	Los Pagarés Bursátiles que componen la Emisión, podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, a través del siguiente mecanismo: Compras en el Mercado Secundario: Estas transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles a más tardar al día siguiente de conocido el mismo. La definición sobre la realización de redención anticipada de los Pagarés Bursátiles, la cantidad de Pagarés a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación a la redención anticipada, será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de noviembre del 2022, modificada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2023. En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.
Fecha desde la cual los Pagarés Bursátiles comienzan a devengar intereses	Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del Pagaré Bursátil. En caso de que la fecha de vencimiento del Pagaré Bursátil fuera día feriado, sábado o domingo, el Pagaré será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se

	mantendrá a la fecha de vencimiento.
Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública	Inversionistas institucionales y/o particulares
Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Agencia de Bolsa encargada de la estructuración	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.
Agente Colocador y Pagador de la emisión	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.
Lugar de pago de capital e intereses	El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador GanaValores Agencia de Bolsa S.A.
Provisión para el pago de Intereses y Capital	La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que al efecto designe el Agente Pagador.
Bolsa en la que se inscribirá la Emisión	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).
Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles, con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	Los pagos de intereses y capital serán comunicados a los Tenedores de Pagarés a través de avisos digitales o impresos, en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.
Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria:	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión será la siguiente: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

Las demás características y condiciones de la Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TSM 003.



MIGUEL ANGEL RADA SANCHEZ
C.I. 2524713 LP.
REPRESENTANTE LEGAL